

# Plan de Voluntariado

Fundación Salud y Comunidad



Esta iniciativa es posible gracias al Programa de Voluntariado de la Fundación Salud y Comunidad subvencionado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Catalunya

La colaboración del voluntariado es muy importante dentro del conjunto de servicios, ya que complementa con su actuación la tarea del equipo profesional y proporciona más calidad humana a la intervención que se está llevando a cabo.

Una persona voluntaria nunca debe sustituir el lugar de trabajo de un/a profesional. No cubre las necesidades básicas de la persona, sino que atiende a aquellos aspectos que dan más calidad de vida, como son: compañía, conversación informal, acompañamiento por la calle, etc.

## PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

---

El equipo profesional de nuestra entidad siempre ha estado interesado en conseguir que personas de la comunidad se fuesen integrando de forma activa en nuestros programas dirigidos a situaciones de desigualdad social, como intento de paliar y prevenir las consecuencias de la exclusión social en nuestra área de intervención. Por ello, **nuestra organización dispone de un Programa de Voluntariado general para toda la entidad y de Programas de Voluntariado específicos para cada uno de los Centros y servicios que gestiona.**

**Creemos que la existencia de un proyecto de Voluntariado permite mejorar y ampliar los servicios, y también hacerlos llegar a los colectivos de personas usuarias.**

Además, la ayuda del Voluntariado en tareas del campo asistencial que no requieran gran complejidad permite a los/as profesionales dedicarse de forma directa a trabajos más especializados. En este sentido, las tareas que una persona voluntaria desempeña son las que corresponden a la red social natural de la persona. La persona voluntaria interviene cuando ésta falla o no está capacitada. Por tanto, **su intervención fomenta y estimula la vida relacional de la persona usuaria, y le ayuda a mejorar su calidad de vida.**

La figura del personal voluntario **releva al equipo de profesionales de ciertas tareas de forma temporal (acompañar, analíticas...)** para que éstos/as puedan ocuparse de las personas usuarias beneficiarias del servicio con mayor energía y efectividad.

El personal voluntario facilitará a las personas usuarias del servicio el contacto con la red de recursos comunitarios.

Otro de los roles importantes de estas figuras es el de **facilitar a la persona mayor el contacto con la red de recursos sociales disponibles**. Hay determinadas actividades ocupacionales y de inserción social propuestas por el equipo terapéutico que chocan

con dificultades y resistencias de las personas usuarias para acceder a ellas. **El personal voluntario es un modelo socializador de por sí**. La potencialidad terapéutica de su presencia está reconocida tanto por profesionales como por los/as mismos/as usuarios/as. La dedicación de estas personas, desprovista de afán de lucro e impregnada de solidaridad y altruismo, dinamiza nuevas actitudes y cambios de valores en las personas mayores.

Es también importante la colaboración del voluntariado en el **seguimiento de casos**. Su relación continuada con la persona usuaria puede aportar datos importantes para el diseño del plan de intervención. Por tanto, estas personas son una fuente de información para el equipo profesionales de la entidad, por ser conocedoras de la realidad social, problemas y necesidades de la población afectada. Además, puede desenvolverse en su medio sin estar limitado por el "status" profesional.

La relación de estas personas, como decisión libre de ayuda hacia una alguien de la comunidad, permite establecer una relación de igualdad para que la propia persona usuaria se sienta integrante de su comunidad y reconocido por ella.

Del mismo modo, el personal voluntario también puede ser portavoz de quejas y demandas de los/as ciudadanos/as. De esta forma, no es sólo un elemento participativo, sino también de control desde la misma comunidad y un instrumento de reivindicación.

En el Programa de Voluntariado se tiene en cuenta la población atendida por la Fundación, específicamente en el centro o servicio donde la persona voluntaria sea asignada y por ello se valorarán las capacidades e intereses del voluntariado para trabajar con cada tipo de colectivo atendido.

El Programa de Voluntariado pretende proporcionar un valor añadido al trabajo profesional, es decir, la colaboración voluntaria contribuirá a apoyar las tareas profesionales.

## OBJETIVOS A CONSEGUIR

### Generales:

- Dotar a la entidad de una base de personas voluntarias que proporcionen apoyo a los servicios existentes.
- Proporcionar a las personas voluntarias, siempre que sea posible, la posibilidad efectiva de colaborar en la entidad realizando tareas para las cuales estén capacitadas.

### Específicos:

- Capacitar/formar a las personas voluntarias para colaborar en cada centro o servicio asistencial.
- Estructurar los circuitos de acceso y mantenimiento del programa de voluntariado.
- Difundir el programa de voluntariado de la entidad con la finalidad de captar nuevo personal.

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La persona responsable de este programa en cada centro o servicio será la que asigne nuestra entidad.

## FUNCIONES A DESARROLLAR

- Llevar a cabo y coordinar estrategias de captación de personas voluntarias.
- Entrevistas iniciales y filtraje de candidatos/as.
- Formalización de los contratos de las personas voluntarias.
- Formación del personal voluntario.
- Despliegue de funciones de las personas voluntarias en el Centro o servicio.
- Seguimiento de las tareas y grado de satisfacción de las personas voluntarias.

## PLAN DE ACTUACIÓN

### Análisis de necesidades:

En esta primera fase se llevará a cabo un análisis de las necesidades del recurso en relación a la dotación del voluntariado. En este sentido se intentará proporcionar respuestas a preguntas como las siguientes:

- ¿En qué tipo de tareas se podría dar la colaboración?
- ¿Cuáles son las especificidades que requieren los potenciales voluntarios/as?
- ¿Qué relación establecerán con el equipo profesional?

## CAPTACIÓN

Las estrategias de captación se centrarán en:

- Captación mediante el contacto con el Instituto de Voluntariado correspondiente y, en concreto, con el programa de voluntariado de la administración de cada comunidad.
- Contacto con entidades que trabajen con este colectivo.
- Se contactará con todas aquellas entidades que asisten regularmente a aquellos recursos que gestiona nuestra entidad.
- Colegios profesionales de titulaciones relacionadas con el ámbito que nos ocupa: Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Educación Social, etc.

## SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo en función de las necesidades del recurso y de la persona voluntaria, siempre teniendo en cuenta el programa de voluntariado del Centro o servicio.

Se realizará primero una **entrevista individual** a cada uno de las personas candidatas y después, aquellas que hayan acordado colaborar como voluntarias asistirán a una reunión grupal donde se informará del procedimiento para la incorporación.

## ACOGIDA

La acogida del voluntariado la realizará la persona que la entidad asigne en cada centro o servicio como responsable del plan de voluntariado:

- Presentar a todo el equipo profesional.
- Enseñar las dependencias del centro, oficina, despacho, etc. donde la persona realizará el voluntariado, si es el caso del tipo de voluntariado.
- Explicar el reglamento interno.
- Pactar y definir los horarios que se llevarán a cabo.
- Firmar el contrato de colaboración.

## PERIODO DE ADAPTACIÓN

El periodo de adaptación comprenderá dos meses de colaboración. Después, el/la voluntario/a mantendrá una entrevista con la persona responsable del programa para valorar la continuidad o finalización de la colaboración.

## FORMALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO

Como ya se ha comentado, la formalización de la colaboración se hará mediante la firma del contrato en el momento de la acogida. Las diferentes renovaciones se pactarán con la persona voluntaria, pero, en principio, serán anuales.

La finalización del compromiso se dará cuando:

- Una de las dos partes no esté de acuerdo en continuar colaborando.
- El servicio no requiera más las tareas de la persona voluntaria.
- El Centro/servicio deje de tener las funciones que tiene actualmente.

## COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO, FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN

La formación básica se llevará a cabo en el momento de la incorporación del/de la voluntario/a -será la primera fase en la colaboración. Cada nuevo "curso" se hará un reciclaje sobre aquellos aspectos que el desarrollo de las tareas requiera.

Mensualmente, la persona voluntaria mantendrá una coordinación con la persona responsable del centro/servicio. Cada tres meses se realizará el seguimiento de todo el voluntariado por separado mediante una reunión grupal que ayude también a potenciar la motivación de los/as mismos/as partir de compartir experiencias y opiniones con otras personas.

## PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Anualmente se realizará una evaluación del programa de personas voluntarias para mejorar aquellos aspectos que lo requieran. La evaluación recogerá, entre otros, los aspectos siguientes:

- Grado de satisfacción/motivación del voluntariado.
- Grado de satisfacción del equipo profesional con este Programa.
- Capacitación/formación suficiente del voluntariado para realizar las tareas.
- Nuevas necesidades del centro/servicio.

## DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO

### Derechos:

*Primero:* Obtener información de la entidad en la que colabora, sobre el funcionamiento, las finalidades y sus actividades, apoyo en el desarrollo de la acción voluntaria y medios para poder ejercitarla convenientemente.

*Segundo:* Recibir la formación necesaria para el desarrollo de la actividad.

*Tercero:* Ser tratado/a sin ningún tipo de discriminación y con todo el respeto a su condición y creencias.

*Cuarto:* Disfrutar de acreditación suficiente como voluntario/a frente a terceros y obtener certificación de su participación en los programas.

*Quinto:* Participar activamente en la elaboración, planificación, ejecución y evaluación de los programas y las actividades en las que colabore, con el reconocimiento social de su actividad.

*Sexto:* Estar cubierto/a de los riesgos derivados de la actividad que lleve a cabo como voluntario/a y de los daños que, involuntariamente, podría causar a terceros por razón de su actividad.

*Séptimo:* Resarcirse, si lo quiere, de los gastos que le pueda ocasionar la actividad voluntaria.

*Octavo:* Acordar libremente las condiciones de su acción voluntaria y el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, el tiempo y el horario que podrá dedicar y las responsabilidades aceptadas por cada cual.

## **Deberes:**

---

*Primero:* Cooperar en la consecución de los objetivos del programa en el que participe para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la organización.

*Segundo:* Realizar la actividad en la que se ha comprometido con responsabilidad, buena fe y gratuidad, apoyando de manera activa a su entidad y respetando las normas internas de funcionamiento.

*Tercero:* Observar las medidas de seguridad e higiene reglamentadas y aquellas que sean adoptadas por la entidad.

*Cuarto:* Rechazar cualquier contraprestación económica o material que le pueda ser ofrecida por el/la beneficiario/a o por terceras personas en virtud de su actuación.

*Quinto:* Mantener la confidencialidad, sin perjuicio de los derechos de la persona, de las informaciones recibidas y conocidas en el desarrollo de su actividad, tanto por respeto de los/as beneficiarios/as como de la entidad.

*Sexto:* En caso de renuncia, notificarla con antelación o continuar la actividad hasta que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios graves a los servicios.

## **FORMACIÓN MÍNIMA A PROPORCIONAR A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS DEL CENTRO O SERVICIO**

---

El curso de iniciación se considera el primer nivel del plan de formación del voluntariado y está dirigido a un público amplio y básicamente sin experiencia, pero con interés por introducirse en este ámbito de actuación.

Este curso se configura como introductorio para personas que quieran colaborar como voluntarias. Aun así, hay que decir que el curso está abierto a todo el mundo, puesto que son muchas las personas que realizan voluntariado desde hace muchos años sin haber recibido ningún tipo de formación, posiblemente por la dificultad de acceder en el momento en que tomaron la decisión, y que ahora se plantean actualizar sus conocimientos.

El curso tendrá una duración de doce horas y se tendrá una edad mínima de dieciséis años para inscribirse. Además, se expedirá un diploma a los/as alumnos/as que lo hayan realizado satisfactoriamente, el cual hará mención a la entidad que lo haya impartido. Como criterio de evaluación para otorgar el diploma, sólo se considerará la asistencia.



Los contenidos del curso serán:

- Definición y diversidad del voluntariado. Su origen y la evolución histórica.
- Opciones. Sentido y valor de la acción voluntaria.
- Análisis de las carencias del entorno. El voluntariado como respuesta.
- La persona voluntaria. Motivaciones básicas. Perfil.
- La intervención según los ámbitos. Los proyectos, la organización, el trabajo en equipo, las funciones y los niveles de intervención.
- Las entidades de voluntariado. El asociacionismo en la Comunidad.
- El marco legal del voluntariado. Derechos y deberes de la persona voluntaria.

Asimismo, se realizará posteriormente una formación específica de aproximadamente unas 20 horas centrada en la problemática de este colectivo y de las reglas específicas que rigen la acción voluntaria en un recurso asistencial de estas características.

Por otro lado, nuestra entidad ha puesto en marcha recientemente la posibilidad de realizar una **micro-formación online** es dar a conocer la estructura de FSC y proporcionar información general sobre la labor que realiza en los diferentes ámbitos en los que trabaja a través de una metodología basada en el saber hacer, fortaleciendo de esta manera los valores solidarios del voluntariado.

Este curso online, de una duración de entre 40 y 60 minutos, cuenta con el siguiente temario:

- La actividad del voluntariado.
- La acción voluntaria.
- La Fundación Salud y Comunidad.
- La organización de FSC.
- Servicios y proyectos.
- Impacto y ámbitos de intervención.
- Voluntario de FSC en cifras.

Al finalizar la formación se realizará un cuestionario final de autoevaluación y se entregará un certificado de participación.

A continuación, se adjunta la ficha de colaboración que rellenarán las personas que soliciten ser voluntarias en la Fundación.

## FICHA DE COLABORACIÓN

DATOS PERSONALES		
Nombre:	Apellidos:	Edad:.
Domicilio:	C.P:	Teléfono:
NIVEL DE ESTUDIOS <i>(Especificar nivel superior alcanzado)</i>		
PROFESIÓN Y ACTIVIDAD HABITUALES		
EXPERIENCIAS ANTERIORES COMO VOLUNTARIO/A <i>(Señalar actividad e institución)</i>		
¿HA RECIBIDO FORMACIÓN PARA SUS ACTIVIDADES COMO VOLUNTARIO/A?		
¿CÓMO CONOCIÓ LA EXISTENCIA DE NUESTRA ENTIDAD?		
	Medios de comunicación	
	A través de alguna asociación del entorno	
	A través de personas ya involucradas en tareas en algún centro/servicio de la Fundación	
	Otra vía de información:	